

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la celebración de la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar de dos grados, tipo B-ER-23, y de dos viviendas, tipo VM-3, para Maestros en la barriada de Cabo de Gata, y enterado igualmente de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas de dicha subasta, se compromete a realizar los trabajos subastados, con sujeción estricta a dichos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que emplee en los trabajos los jornales legales por jornada ordinaria y extraordinaria y al cumplimiento de toda la legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Almería, 4 de enero de 1963.—P. S. M., el Secretario.—El Alcalde.—154.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de las subastas a continuación reseñadas para enajenación de los aprovechamientos de madera en plé, en rollo y con corteza correspondientes al año forestal 1962-63, en el monte número 166 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Cuenca denominado «Dehesa de Abajo», y de la pertenencia de los propios de dicho Ayuntamiento, cuyos aprovechamientos son los que siguen:

Lote número uno.—Consistente en 8,830 pinos pináster, agotados de resinación, con un volumen de 2.235,443 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 831.594,80 pesetas.

Precio índice: 1.039.481 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subastas: 33.265 pesetas.

Pérdida por descortezamiento: El 32 por 100.

Lote número dos.—Consistente en 15,801 pinos pináster, agotados de resinación, con un volumen de 4.000,253 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 1.488.094,12 pesetas.

Precio índice: 1.860.117,65 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subasta: 59.525 pesetas.

Pérdida por descortezamiento: El 32 por 100.

Lote número tres.—Consistente en 11.019 pinos pináster, agotados de resinación, con un volumen de 2.789,620 metros cúbicos de madera.

Precio de tasación: 1.037.738,62 pesetas.

Precio índice: 1.297.173,30 pesetas.

Garantía provisional para tomar parte en subasta: 41.510 pesetas.

Pérdida por descortezamiento: El 32 por 100.

Dichos aprovechamientos se ajustarán al pliego de condiciones facultativas, redactado por el Distrito Forestal de Cuenca y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 23 de octubre de 1953, así como al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación municipal.

Además serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, modificada por las de 6 de septiembre de 1960 y 28 de agosto de 1962; Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y demás disposiciones vigentes, a cuyos efectos se hace también constar que los aprovechamientos que se subastan se hallan clasificados en el grupo segundo de las normas primera de la expresada Orden, y que los certificados profesionales que han de presentar los licitadores serán del modelo único para maderas, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial o por su fotocopia.

Las proposiciones para optar a dichas subastas, ajustadas al modelo oficial que se inserta al final del presente anuncio, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta...» en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de diez a trece) todos los días hábiles del plazo seña-

lado de veinte días, contados a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», bien por el propio interesado o por quien legalmente le represente, con poder notarial otorgado y bastantado por cualquier Letrado con ejercicio y residencia en Cuenca.

Separadamente presentarán el resguardo de haber constituido la garantía provisional y una declaración jurada sobre la incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación mencionado.

La apertura de las pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al de la admisión de las proposiciones.

En caso de quedarse desiertas estas primeras subastas, se celebrarán las segundas al quinto día hábil siguiente, en el mismo lugar, a las mismas horas y con las mismas condiciones y requisitos que estas primeras.

El adjudicatario vendrá obligado a abonar todos cuantos gastos lleve consigo la formalización del contrato para la enajenación de los aprovechamientos respectivos, tales gestión técnica, tasas, canon, previsión, arbitrio provincial, formalización de escritura pública, anuncios y demás consiguientes.

Por tenerlo así acordado esta Corporación, las leñas procedentes de dichos aprovechamientos maderables quedan a beneficio de los vecinos de este pueblo, sin que por ninguna causa puedan los rematantes de ellos invocar derecho alguno sobre las mismas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazos y condiciones establecidos por la vigente legislación.

Modelo de proposición:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional del modelo único para maderas, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y en el de la provincia número, de fecha, ofrece la cantidad de pesetas, por el aprovechamiento de del monte «Dehesa de Abajo» de los propios del Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Almodóvar del Pinar, 28 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Avelino Pardo.—11.

RESOLUCION de los Ayuntamientos de Aspárrena y Villarreal de Alava por la que se anuncia segundo concurso-subasta de las obras de construcción de los Grupos escolares que se citan.

Habiéndose declarado desierto el concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre último, para adjudicación de las obras de construcción de un Grupo escolar de diez grados en la localidad de Araya, capitalidad del Ayuntamiento de Aspárrena, y otro Grupo escolar de seis grados en la localidad de Villarreal de Alava, capital del Ayuntamiento del mismo nombre, con presupuestos de contrata de 2.644.947,59 pesetas y 2.123.596,92 pesetas, respectivamente, se verifica nuevamente la convocatoria de referencia, con sujeción a los requisitos y condiciones fijados anteriormente, concediéndose un plazo de solicitud de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Enero de 1963.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aspárrena, Antonio Martínez de Albéniz.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarreal de Alava, Guillermo Beitia López de Aréchaga.—204.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de una carretera de enlace de la del parque con la alameda de Mazarredo.

Por el presente anuncio se saca a concurso público contratación de la construcción de una carretera de enlace de la del parque con la alameda de Mazarredo.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 3.033.451,81 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de siete meses. Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 6 pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 51.669,30 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 123.338,06 pesetas.

Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, piso, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en, de, se comprometo a tomar a su cargo, (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de, (en letra) pesetas.

En Bilbao, a de de 19...

(Firma.)

Bilbao, 8 de enero de 1963.—El Alcalde.—233.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia) por la que se anuncia subasta para la enajenación de los aprovechamientos que se citan.

Se anuncia subasta pública de aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios para la campaña de 1963, la cual tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes datos:

Monte número 132. Denominado «Cafria»:

Número de pinos a resinar: a vida, 17.274; a muerte, 5.232.

Tasación: 388.663,32 pesetas.

Precio índice: 485.829,15 pesetas.

Fianza provisional: 10.779,89 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Hora de la subasta: Las once del día que corresponda.

Monte número 133. Denominado «El Mayor y Solilleja»:

Número de pinos a resinar: a vida, 54.825; a muerte, 7.928.

Tasación: 1.128.396,69 pesetas.

Precio índice: 1.410.495,36 pesetas.

Fianza provisional: 33.851,90 pesetas.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Hora de la subasta: A las doce horas del día que corresponda.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La subasta se celebrará a las once y doce horas del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del anterior al que corresponda celebrar la subasta.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe del 3 por 100 de tasación como fianza provisional para tomar parte en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e importe del presupuesto formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, por indemnización al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial; honorarios de contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos más se refieren con motivo de este acto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a las horas que se indican a los ocho días hábiles.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, con documento nacional de identidad número, lo cual acredita con poder notarial, en posesión del certificado profesional para adquirir aprovechamientos forestales que acredita el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha ... de de 19... para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte denominado de la pertenencia del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, para el año forestal de 1962-63, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Carbonero el Mayor, 2 de enero de 1963.—El Alcalde, Presidente, Francisco López Rubio.—47.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza en general y recogida de basuras domiciliarias de esta ciudad y su distrito marítimo.

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza en general y recogida de basuras domiciliarias de esta ciudad y su distrito marítimo, y transporte a vertedero, bajo el tipo de 2.500.000 pesetas anuales, a la baja, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y plano que está de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría Municipal.

La duración del contrato será de cinco años a partir del 1 de abril del corriente año, prorrogables de año en año, siempre que una de las partes contratantes no lo denuncie antes del día 31 de agosto del año anterior al del vencimiento del contrato o, en su caso, al del vencimiento de la prórroga, verificándose los pagos con cargo al presupuesto ordinario correspondiente y previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 50.000 pesetas, siendo la definitiva de 100.000 pesetas, en la forma establecida en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones mediante dos pliegos cerrados. Uno de ellos se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija el cumplimiento del servicio a ejecutar con los pertinentes documentos acreditativos, adjuntando al propio tiempo los correspondientes informes, proyectos, etc., de acuerdo con el artículo 19 de las condiciones facultativas, pudiendo sugerir el licitador las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones puedan concurrir a la mejor realización del servicio objeto del contrato.

El segundo pliego se titulará «Oferta Económica» e incluirá la proposición, con arreglo al modelo que al final se